



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente nº: PLN/2019/8

Asunto: Pleno 2019/06/15, sesión extraordinaria.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019.

En la villa de Candeleda siendo las 12:33 horas del día 15 de junio de 2019 en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Candeleda, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales y tal y como se desprende del acta de proclamación remitida a la Secretaría por la Junta Electoral de Zona de Arenas de San Pedro, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación :

Concejales Electos asistentes
Don CARLOS MONTESINO GARRO (Partido Socialista Obrero Español)
Doña SUSANA ISABEL MARTÍN CAMPOS (Partido Socialista Obrero Español)
Don DAVID GARCÍA NÚÑEZ (Partido Socialista Obrero Español)
Doña MARIA JESUS TIEMBLO GARRO (Partido Socialista Obrero Español)
Don EUGENIO MIGUEL HERNÁNDEZ ALCOJOR (Partido Socialista Obrero Español)
Don ALBERTO SUAREZ VAQUERO (Partido Socialista Obrero Español)
Doña CAROLINA NOGAL PLAZA (Partido Socialista Obrero Español)
Doña MARÍA ARAUJO LLAMAS (Partido Socialista Obrero Español)
Don RUBÉN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Partido Popular)
Doña SONIA GARCÍA SERRANO (Partido Popular)
Don JOSÉ MARÍA MONFORTE CARRASCO (Agrupación de Electores de Candeleda y El Raso +)

La Corporación está asistida por el Secretario de este Ayuntamiento, d. Miguel Rodríguez Ramos, que da fe del acto, y por la Interventora del mismo, d^a. María Luisa de Lamo Guerras.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a los Concejales Electos de mayor y menor edad, d. JOSÉ MARÍA MONFORTE CARRASCO y d. RUBÉN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, quienes tras jurar o prometer sus cargos de Concejales, pasan a integrar la Mesa de Edad, cuya composición fue la siguiente:

Presidente: d. José María Monforte Carrasco.

Vocal: d. Rubén Hernández González.

Secretario: d. Miguel Rodríguez Ramos.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente la Mesa de Edad procede a la comprobación de las credenciales de los Señores Concejales Electos expedidas por la Junta Electoral de Zona de Arenas de San Pedro.

A continuación, por parte del Sr. Secretario se da cuenta de que todos los Concejales Electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar al resto de Concejales Electos, a efectos de prestación del juramento o promesa utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, prestando todos ellos juramento o promesa por el siguiente orden:

- Doña MARÍA ARAUJO LLAMAS
- Don DAVID GARCÍA NÚÑEZ
- Doña SONIA GARCÍA SERRANO
- Don EUGENIO MIGUEL HERNÁNDEZ ALCOJOR
- Doña SUSANA ISABEL MARTÍN CAMPOS
- Don CARLOS MONTESINO GARRO
- Doña CAROLINA NOGAL PLAZA
- Don ALBERTO SUÁREZ VAQUERO
- Doña MARÍA JESÚS TIEMBLO GARRO

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se declara constituido el Excmo. Ayuntamiento de Candeleda.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

Tras ello el Sr. Secretario pregunta a los Concejales que encabezan las listas si presentan su candidatura a Alcalde.

D. José María Monforte Carrasco declina presentarla.

D. Rubén Hernández González declina presentarla.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

D. Carlos Montesino Garro presenta su candidatura a Alcalde.

Seguidamente se procede a proclamar candidato a la Alcaldía del Ayuntamiento a d. Carlos Montesino Garro.

Tras la proclamación del candidato, el Sr. Secretario invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación, de conformidad con lo previsto en el art. 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 102 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por parte de d. David García Núñez se solicita que el sistema de votación sea el nominal, sometiéndose a la votación de todos los Concejales y adoptándose dicho sistema por unanimidad de todos los Sres. Concejales.

Elegido el sistema de votación nominal, por parte del Sr. Secretario se procede a nombrar a cada uno de los concejales por orden alfabético, diciendo en voz alta el nombre de su candidato a Alcalde como a continuación se expresa:

Concejal	Candidato
Doña MARIA ARAUJO LLAMAS	D. Carlos Montesino Garro
Don DAVID GARCÍA NUÑEZ	D. Carlos Montesino Garro
Doña SONIA GARCIA SERRANO	D. Carlos Montesino Garro
Don EUGENIO MIGUEL HERNANDEZ ALCOJOR	D. Carlos Montesino Garro
Don RUBEN HERNANDEZ GONZALEZ	Abstención
Doña SUSANA ISABEL MARTIN CAMPOS	D. Carlos Montesino Garro
Don JOSE MARIA MONFORTE CARRASCO	Abstención
Don CARLOS MONTESINO GARRO	D. Carlos Montesino Garro
Doña CAROLINA NOGAL PLAZA	D. Carlos Montesino Garro
Don ALBERTO SUAREZ VAQUERO	D. Carlos Montesino Garro
Doña MARIA JESUS TIEMBLO GARRO	D. Carlos Montesino Garro

En consecuencia, cumpliéndose lo establecido en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de del Régimen Electoral General y puesto que el candidato ha obtenido mayoría absoluta de votos (9), se proclama como Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Candeleda para el mandato 2019-2023 a d. Carlos Montesino Garro.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como en el art. 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se requiere a **d. Carlos Montesino Garro**, proclamado Alcalde Electo del Excelentísimo Ayuntamiento, para que concurra a prestar juramento o promesa, quien promete el cargo de **Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda**.

Prometido el cargo, d. E. Miguel Hernández Alcojor, Alcalde-Presidente saliente, hace entrega del bastón de mando a d. Carlos Montesino Garro, dedicándole unas palabras de satisfacción y mostrándole sus mejores deseos para que mejore la vida de los candeledanos y raseños, pasando a ocupar la presidencia de la Sala d. Carlos Montesino Garro y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación toma la palabra d. José María Monforte Carrasco, quien felicita al nuevo Alcalde-Presidente y le pide que cumpla la promesa de acatamiento de la Constitución en sus decisiones.

Tras ello toma la palabra d. Rubén Hernández González, quien felicita al nuevo Alcalde-Presidente y muestra la disposición de su grupo para apoyar aquellas acciones que sean buenas para Candeleda y El Raso.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, d. Carlos Montesino Garro, y dirige unas palabras de agradecimiento, comprometiéndose a reforzar el Estado del bienestar en Candeleda y El Raso.

Finalmente, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 13:00 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

ACTA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR EL SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, D. MIGUEL RODRÍGUEZ RAMOS, CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, D. CARLOS MONTESINO GARRO.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda
